

Expediente nº: 2067/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Ayudas escolares

Fecha de iniciación: 26/07/24

Documento firmado por: la Alcaldesa, la Secretaria Accidental

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	26/07/24	--
Providencia de Alcaldía	26/07/24	--
Informe jurídico	26/07/24	--
Resolución de Alcaldía	27/07/24	--
Informe-Propuesta	31/07/24	Nota conformidad Secretaría
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	06/08/24	--

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas Escolares para el Alumnado de Educación infantil, Primaria, Secundaria y demás Estudios Académicos de Enseñanzas Oficiales (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife Nº 137, de lunes 13 de noviembre de 2023)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de ayudas escolares, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes:



Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	3260.48004	12.000 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructor al área bienestar social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

